



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 9 Y 11 DE MAYO DE 2022

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. José Narváez Vila. Director General de la Función Pública.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

- D.ª Ana Trillo Sánchez. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D. Juan Pablo Pérez González. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D. Francisco Javier Aguilar García. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D.ª Concepción Fernández – Marcote Ruano. Consejería de Hacienda y AAPP.

SECRETARIA:

D.ª Carmen M.ª Meneses Torres. Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

CSIF

- D.ª Victoria Ortiz Fernández.
- D.ª M.ª Teresa Muñoz Delgado.
- D. Joaquín Sanchez García.
- D. Víctor Francisco García García.

CCOO

- D. José Luis Martínez Castillo.
- D.ª M.ª Idoia Merino Azcue.
- D.ª M.ª. Carmen Juste Saucedo.
- D. Angel Malavia Saiz.

STAS-CLM

- D. Gustavo Fabra Sánchez-Garnica.
- D.ª Silvia Fernández Alcántara.
- D. Francisco Agarrabeitia Ramírez.
- D. Manuel Gómez-Calcerrada Guillén

UGT

- D. Alberto Núñez Corrales.
- D. Feliciano Sánchez Santos.
- D.ª Lara López Neira.

En Toledo, siendo las 09:49 horas del día 9 de mayo de 2022, se reúnen en la sede de la Escuela de Administración Regional, sita en la C/ Río Cabriel, s/n, de Toledo, las personas arriba indicadas, con el fin de celebrar la reunión de la Mesa Sectorial de Personal Funcionario de Administración General para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente orden del día:

Punto 1. Aprobación del acta de la reunión de la Mesa Sectorial celebrada los días 3 y 4 de marzo de 2022.

Punto 2. Propuesta de Oferta de Empleo Público de Estabilización.

Punto 3. Preguntas y sugerencias.



Encontrándose válidamente constituida la Mesa de Negociación, el Director General de la Función Pública (en adelante DGFP) declara abierta la sesión, dando paso al orden del día.

Punto 1. Aprobación del acta de la reunión de la Mesa Sectorial celebrada los días 3 y 4 de marzo de 2022.

El DGFP indica que no se han recibido alegaciones al borrador de acta enviado junto con la convocatoria de la reunión.

Respecto de la citada acta, la representación de CSIF manifiesta que la propuesta de regulación de la bolsa de horas por conciliación se llevó a mesa en 2018, y no en 2008 como se indica en la misma.

Con la modificación propuesta por la representación de CSIF, queda aprobada el acta de la reunión de la Mesa Sectorial celebrada los días 3 y 4 de marzo de 2022.

Punto 2. Propuesta de Oferta de Empleo Público de Estabilización.

El DGFP comienza haciendo referencia a las fases que se han seguido hasta la publicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, el día 29 de diciembre de 2021. Primero con el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, que se convalidó en el Congreso de los Diputados el 21 de julio, y que se ha ido tramitando en las Cámaras como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia.

Seguidamente, recuerda que dada la complejidad técnica de la oferta, ya se han celebrado 4 mesas técnicas; que la Administración ha ido facilitando toda la información de forma transparente; que la oferta de empleo público de estabilización de las plazas correspondientes al artículo 2.1 deben aprobarse antes de 1 de junio y que antes de ello debe aprobarse por el Consejo de Gobierno el día 24 de mayo.

Asimismo, expone que la Administración está comprometida a luchar contra la temporalidad y que además de la oferta de estabilización, aún queda pendiente la oferta de plazas correspondientes a la tasa de reposición. Señala que a partir de los meses de mayo y junio muchas personas interinas van a tomar posición de las plazas derivadas de los procesos selectivos de la oferta de empleo público de 2019 y 2020, cerca de 600 persona funcionarias y otras 600 personas laborales.

Para finalizar, informa que la mesa general de negociación se celebrará el viernes 13 de mayo y solicita a las organizaciones sindicales que comuniquen los errores que detecten respecto de los puestos afectados por la estabilización.

Tras la exposición, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

La representación de CSIF señala que tras lo tratado en las mesas técnicas quiere que queden cerradas tres cuestiones:



1º. Las líneas generales de las convocatorias. Entre ellas los porcentajes y los méritos que se van a valorar.

2º. La inclusión de las plazas de los programas temporales de centros educativos a la RPT y en la oferta de estabilización, las que correspondan.

3º. El compromiso de incluir en la OEP de 2022 un 50% de plazas para promoción interna, guardar la nota de los exámenes para la siguiente convocatoria, o la reducción de los temarios, entre otras.

El DGFP, pregunta si tienen una propuesta concreta sobre las plazas de promoción interna que quieren que se incluyan en la oferta.

La representación de CSIF responde que mayoritariamente para promocionar al cuerpo ejecutivo, así como para la promoción desde cuerpo ejecutivo o desde las ingenierías técnicas, al igual que se hizo con ingeniería técnica industrial.

El DGFP informa que la promoción interna en el puesto está pensada para puestos de administración general y que la promoción interna ordinaria consume plazas de la tasa de reposición.

La representación de CSIF insiste en la posibilidad de sacar alguna plaza para promocionar desde ingeniería técnica agrícola o forestal.

Por su parte, la representación de CCOO comienza haciendo referencia a la documentación facilitada por la Administración el pasado 25 de abril. Apunta que, la citada documentación contiene información genérica con cifras y datos de estabilización, así como de otras ofertas de empleo público. Entiende que debería justificarse el dato que aparece en la casilla que contiene el número de plazas vacantes.

Manifiesta que en repetidas ocasiones se ha solicitado información sobre plazas dotadas y desdotadas; sobre los programas temporales de empleo y las plazas ocupadas por interinos, sin haber recibido esa información.

Señala que el número de plazas en los programas temporales de los que tienen datos asciende a 735, y que existen otros 10 programas temporales de los que no tienen cifras y por lo que probablemente asciendan a unas 1000 plazas en total.

Continúa indicando que según datos facilitados por la Administración en 2020 había 9416 plazas dotadas, en 2021 – 9526 y en 2022 – 9556 plazas, incluyendo las de los programas temporales de empleo.

Reitera que se justifique el dato facilitado sobre plazas vacantes.

El DGFP no entiende por qué se hace referencia a los programas temporales de empleo e indica que en la casilla de plazas vacantes no se incluyen los programas temporales.

La representación de CCOO insiste en que se les facilite el número de plazas dotadas en la RPT, sabiendo que hay 2700 plazas sin dotar.

El DGFP recuerda que la RPT no es un documento presupuestario.



Por otro lado, la representación de CCOO pregunta a la Administración por qué en 5 meses, desde la publicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, no se han facilitado datos relativos a la identificación de las plazas que cumplen los requisitos del artículo 2.1 de la Ley, así como de las disposiciones 6ª y 8ª, los cuales se han solicitado en distintas ocasiones. Le sorprende que, tras detectar un error informático en los datos facilitados, ese historial de plazas de estabilización se haya sacado en 36 horas, labor por la que felicita al Área de ordenación de Personal y Puestos de Trabajo.

El DGFP expone que el error se ha producido por querer facilitar toda la información pronto sin chequear si había algún error informático. Además, le sorprende que se hable de problemas de información, cuando los datos se han ido remitiendo conforme se disponía de ellos.

Para finalizar, la representación de CCOO solicita que se informe sobre el criterio exacto que ha seguido la Administración para identificar las plazas afectadas por el artículo 2.1, la disposición adicional 6ª y la 8ª; que las plazas del programa temporal de personal fisioterapeuta y técnico sanitario de centros educativos pasen a RPT y las que corresponda, también a estabilización, y que se reserven plazas a personal discapacitado, al menos en el concurso – oposición.

El DGFP informa que dentro de las plazas ofertadas de conformidad con el artículo 2.1, un 7% irán destinadas a personas con discapacidad (un 5% a discapacidad general y un 2% a discapacidad intelectual).

La representación de STAS-CLM opina que las reuniones que se han mantenido no son mesas técnicas, porque no hubo convocatoria ni acta de las mismas. Entiende que la participación ha sido cercenada.

Pregunta por la voluntad política de la Administración. Apunta que la Ley 20/2021 debía ser más clara y concisa, y no tan interpretativa.

Señala que la Administración ha tenido tiempo desde la publicación de la Ley, en diciembre, para facilitar información y que desde febrero se está solicitando.

Recrimina a la Administración que haya intentado reunir a la parte social en una mesa técnica donde no se había convocado a STAS-CLM, señala que se trata de una actitud antidemocrática y agradece a las demás organizaciones sindicales su postura contra esa reunión.

Asimismo, lamenta que la Administración haya reducido la propuesta inicial que planteó. Manifiesta que la solución sería volver a la propuesta inicial y consensuarla. Insiste en negociar la primera propuesta.

La representación de UGT recuerda que la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo se publicó el día 29 de diciembre de 2021 y entró en vigor el 30 de diciembre de 2021.

También señala que en febrero, esa organización sindical, ya solicitó que se identificaran las plazas afectadas por la Ley; que la oferta de empleo público de



estabilización debe aprobarse y publicarse antes del 1 de junio de 2022; que ya se han celebrado cuatro reuniones para abordar el tema de la estabilización y que finalmente todo se va a hacer con prisas.

Prosigue exponiendo que para poder llegar a un acuerdo, es indispensable que se identifiquen las plazas afectadas por la Ley; que se incluyan en estabilización las plazas del programa temporal de centros educativos que correspondan y que, siempre con las máximas garantías y dentro del margen legal, la Administración se comprometa a incorporar en la fase de concurso, con el máximo porcentaje posible, la experiencia laboral del personal interino de la JCCM, diferenciándolos del personal de otras Administraciones Públicas.

Asimismo, quieren ver los datos con los que trabaja la Administración. No entiende como, si era imposible facilitar los datos de las plazas de estabilización, tras la detección de un error y en un corto periodo de tiempo, se han dado esos datos. Por otra parte, indica que no les ha dado tiempo analizar todos los datos que se remitieron el miércoles 4 a las 20:00 horas, no obstante, afirma que alguna de las plazas parece no ajustarse a lo dispuesto en la Ley.

Finalmente manifiesta que en su opinión, el personal funcionario de carrera se ha visto indirectamente perjudicado por la Ley 20/2021 y propone solventar el agravio comparativo que conlleva la aplicación de esa Ley con la oferta de plazas de promoción interna. Además solicita que se informe de los criterios concretos que ha seguido la Administración para identificar las plazas afectadas por la citada Ley, tanto las del artículo 2.1, como las disposiciones adicionales 6ª y 8ª.

El DGFP les indica que planteen una propuesta concreta respecto de la oferta de plazas en promoción interna.

Por otra parte, agradece las aportaciones de la parte sindical y señala que se va a intentar facilitar información complementaria para poder llegar a un acuerdo.

Propone que, para poder obtener y facilitar más información en aras de un acuerdo, se suspenda la sesión.

En consecuencia, siendo las 10:45 horas de la fecha indicada al inicio se suspende la sesión, quedando convocadas las partes a continuar con la reunión que se celebrará, en la sede de la Escuela de Administración Regional, el día 11 de mayo de 2022, a las 09:30 horas.



2ª SESIÓN: 11 DE MAYO DE 2022

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. José Narváez Vila. Director General de la Función Pública.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

- D.ª Ana Trillo Sánchez. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D. Juan Pablo Pérez González. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D. Francisco Javier Aguilar García. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D.ª Concepción Fernández – Marcote Ruano. Consejería de Hacienda y AAPP.

SECRETARIA:

D.ª Carmen M.ª Meneses Torres. Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

CSIF

- D.ª Victoria Ortiz Fernández.
- D.ª M.ª Teresa Muñoz Delgado.
- D. Joaquín Sanchez García.
- D. Víctor Francisco García García.

CCOO

- D. José Luís Martínez Castillo.
- D.ª M.ª Idoia Merino Azcue.
- D.ª M.ª. Carmen Juste Saucedo.
- D. Angel Malavia Saiz.

STAS-CLM

- D. Gustavo Fabra Sánchez-Garnica.
- D.ª Silvia Fernández Alcántara.
- D. Francisco Agarrabeitia Ramírez.
- D. Manuel Gómez-Calcerrada Guillén

UGT

- D. Alberto Núñez Corrales.
- D. Feliciano Sánchez Santos.
- D.ª Lara López Neira.

Siendo las 09:42 horas del día 11 de mayo de 2022, se reúnen, en la sede de la Escuela de Administración Regional, sita en la C/ Río Cabriel, s/n, de Toledo y en segunda sesión, las personas arriba indicadas con el fin de continuar la reunión de la Mesa Sectorial de Personal Funcionario de Administración General para la que han quedado convocados con fecha 9 de mayo de 2022, para continuar con el orden del día de la reunión:



Punto 2. Propuesta de Oferta de Empleo Público de Estabilización.

Punto 3. Preguntas y sugerencias.

Encontrándose válidamente constituida la Mesa de Negociación, el Director General de la Función Pública declara abierta la sesión continuando con el orden del día de la reunión.

Punto 2. Propuesta de Oferta de Empleo Público de Estabilización.

Se continúa con el tratamiento del punto segundo del orden del día.

Informa el DGFP que, en relación con lo debatido en la sesión del día 9 de mayo, la Administración se compromete a establecer las líneas generales de las convocatorias.

En este sentido indica que en las bases de la convocatoria del sistema de concurso-oposición y dentro de los márgenes que permita la seguridad jurídica propone valorar mayoritariamente la experiencia dentro del cuerpo que se trate, hasta en un 90% y que, si la fase de oposición está compuesta por varias pruebas, no sean eliminatorias, no obstante, siempre habrá que superar la nota media que se establezca.

Por otro lado, señala que habrá un turno para personas con discapacidad (5% de discapacidad general y 2% de discapacidad intelectual), dentro del sistema de concurso-oposición y que se incluirán estas plazas en las categorías donde puedan desarrollar mejor su trabajo.

También se compromete a que no coincidan las fechas de los exámenes de los procesos de estabilización y con los de reposición y a negociar, antes del 30 de julio de 2022 la integración de las plazas de los programas temporales de empleo de fisioterapeutas y técnicos sanitarios de educación en la RPT.

Respecto de la convocatoria de plazas por el sistema de promoción interna, propone sacar 150 plazas en la oferta de empleo público de 2022, el mismo número de plazas que en la oferta de 2021. Habla de las dificultades de convocar determinadas plazas mediante el sistema de promoción directa en el puesto como ocurre en las ingenierías y en arquitectura y apunta que se estudiará las opciones de promoción que se puedan incluir.

A continuación, se abre el turno de intervención para las organizaciones sindicales.

La representación de CSIF expone que tienen que valorar la propuesta y la oferta de plazas de estabilización y pide que se aclare el compromiso sobre el programa temporal de empleo, en concreto si el compromiso es incluir las plazas en la RPT o solo negociar su inclusión.



El DGFP responde que para poder incluir las plazas es necesario el informe de la Dirección General de Presupuestos y que sin él no se puede comprometer a incluir las citadas plazas.

La representación de CCOO se refiere al cuadro de plazas de estabilización remitido por la Administración después de la celebración de la primera sesión de la mesa sectorial el día 9 de mayo. Manifiesta que se esperaban un cuadro con plazas distribuidas por categorías y con datos más concretos.

Expone que existen 2.621 plazas sin dotar de personal funcionario, cifra muy aproximada a las 2.700 que habían calculado. Se refiere también a las 353 plazas desdotadas de personal laboral.

Seguidamente habla sobre el número de plazas vacantes y señala que no comparten el planteamiento de la Administración ya que en la oferta de empleo público de 2022 se no llega a ofertar todas las plazas de la tasa de reposición.

El DGFP explica que hay plazas de reposición que coinciden con las de estabilización y que el número de vacantes es el que se indica, 1488.

La representación de CCOO considera que la tasa de reposición debe ser del 100% (332 plazas), y como entiende que hay margen para llegar al 120%, piden llegar a ese 120% de la tasa de reposición e incluir hasta 50 plazas adicionales sobre ese porcentaje

El DGFP señala que hay que atender al importe de los créditos del capítulo 1, el cual determina los gastos de personal.

La representación de CCOO insiste en que hay margen para poder ir al 120% de la tasa de reposición e incluir 50 plazas adicionales, a lo que el DGFP responde que se estudiará.

Continúa la representación de CCOO solicitando que se concreten los criterios exactos que se han utilizado para la identificación de las plazas de estabilización.

Sobre la propuesta de plazas de promoción interna y la no coincidencia de fechas en los distintos accesos se muestra a favor. Sobre la valoración de méritos entiende que no puede superar el 60% en el sistema de concurso-oposición.

La representación de STAS-CLM expone que hay una discrepancia básica con la oferta de estabilización, y son las plazas que se han identificado como de estabilización.

Señala que están perdidos debido al caos en los datos y los códigos que facilita la Administración. Opina que existen lagunas y malas formas en la negociación. Indica que los códigos que se facilitaron a las demás organizaciones sindicales el día 7 de mayo no se les remitieron hasta el día 10 de mayo. Entiende que se está vulnerando el derecho constitucional de libertad sindical de esa organización.

Por otra parte, insta a la Administración a que actúe antes de que los tribunales paralicen las ofertas de empleo público. Expone que las plazas afectadas por los procesos de estabilización deben reservarse para ser convocadas mediante esos procesos y no pueden ofertarse a quienes hayan obtenido plaza en los procesos derivados de las ofertas



de empleo público de 2019 y 2020, ni reservarse para la oferta de 2021. Que de ninguna manera pueden minorarse esas plazas de estabilización.

El DGFP explica que la Ley 20/2021, en ningún caso permite que se incremente el número de efectivos ni el gasto con motivo de la estabilización y que las convocatorias 2019 y 2020 y la oferta de 2021 son anteriores a la Ley.

La representación de STAS-CLM indica que los tribunales están entendiendo que las plazas de estabilización están reservadas para este proceso y pide a la Administración que actúe en consecuencia y busque una solución.

La representación de UGT muestra su malestar ante las dudas de la Administración de ofertar el 100% o el 120% de la tasa de reposición. Entiende que existía un compromiso verbal de llegar a esas tasas.

No comparte que los procesos de estabilización deban consumir plazas de reposición, quiere un compromiso de la Administración para poder llegar a un encuentro en la negociación.

A las 10:40 horas, el DGFP solicita un receso para redactar los compromisos definitivos, incluyendo la tasa de reposición.

A las 11:20 horas se reanuda la reunión. Tras el receso toma la palabra el DGFP quién comienza su intervención explicando cada una de las propuestas de la Administración.

Tras el debate, las propuestas de la Administración quedan redactadas de la siguiente forma:

CONVOCATORIA PROCESOS ESTABILIZACIÓN

- Negociación de las bases de las convocatorias en Mesa Sectorial y Comisión Negociadora.
- Las plazas a cubrir en el proceso de estabilización deben ser ofertadas dando cumplimiento a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad derivado de los anteriores.
- En el sistema selectivo de concurso-oposición:
 - La fase concurso será del cuarenta por ciento. En esta fase se tendrá en cuenta mayoritariamente la experiencia en el cuerpo, escala, categoría o equivalente de que se trate.
 - La fase de oposición será del sesenta por ciento. Los ejercicios de oposición no tendrán carácter eliminatorio entre sí, negociándose la nota mínima para superar dicha fase.



- Fase de méritos (en concurso-oposición):
 - Se podrá llegar al 90% servicios prestados en la JCCM y en otras Administraciones como personal funcionario en el cuerpo o escala o como personal laboral en la categoría profesional de la Administración a la que se desea acceder.
 - 10% valoración de otros méritos, como haber superado ejercicios de anteriores convocatorias en la Administración a la que se desea acceder.
- Concurso:
 - Se podrá llegar al 60% servicios prestados en la JCCM y en otras Administraciones como personal funcionario en el cuerpo o escala o como personal laboral en la categoría profesional de la Administración a la que se desea acceder.
 - 40 % negociación
- Las pruebas selectivas derivadas de estabilización no serán coincidentes con las derivadas de la OPE 21 y 22.

PROGRAMA TEMPORAL EDUCACIÓN FISIOTERAPEUTAS Y TÉCNICOS SANITARIOS

La Administración se compromete a negociar antes del 31 de julio de 2022 la creación, en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, de puestos de trabajo de personal funcionario para desempeñar las funciones que actualmente realizan en centros docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes todos los fisioterapeutas y técnicos sanitarios en ejecución de programas temporales de personal funcionario interino.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2022

La Administración se compromete, dentro de los límites previstos en el artículo 20 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, a realizar las actuaciones necesarias para llegar en la Oferta de Empleo Público para el año 2022 en el sector de Administración General al máximo de plazas permitido por la tasa de reposición de efectivos establecida en dicha ley.

Asimismo, la Administración se compromete a realizar los esfuerzos presupuestarios para incluir en la Oferta de Empleo Público para el año 2022 en el sector de Administración General hasta un máximo de 50 de plazas adicionales en los términos del artículo 20 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.



PROMOCIÓN INTERNA

En la Oferta de Empleo Público para el año 2022 se propone el mismo número de plazas de promoción interna directa en el puesto que en la Oferta de Empleo Público para el año 2021.

Respecto de los cuerpos, escalas o especialidades en los que no se han convocado anteriormente plazas por promoción interna directa en el puesto, se analizará el cumplimiento o no de los criterios para poder convocar plazas por este sistema. En todo caso, se estudiará la inclusión de plazas por promoción interna ordinaria.

A las 11:50 horas, las organizaciones sindicales solicitan un receso para valorar las propuestas presentadas.

A las 12:18 horas se reanuda la reunión

Tras el receso, el DGFP solicita el pronunciamiento final de las organizaciones sindicales sobre la propuesta de Oferta de Empleo Público de Estabilización.

La representación de CSIF vota a favor de la propuesta y solicita que se indiquen en el acta los criterios exactos que se han utilizado para la identificación de las plazas de estabilización.

La representación de CCOO vota a favor de la propuesta e insiste en que se oferten plazas de promoción interna en la oferta de 2022 y que consten en acta los criterios para la identificación de las plazas de estabilización.

Asimismo, solicita que se confirme si la inclusión de las plazas de los programas temporales de centros educativos a la RPT se va a negociar antes de finalizar el mes de julio.

El DGFP confirma que su intención es que se negocie antes de finalizar ese mes.

La representación de STAS-CLM manifiesta que se ha vulnerado el derecho a la libertad sindical y el principio de buena fe. Señala se encuentran en una situación de inseguridad jurídica, que los datos de las plazas de estabilización no están claros y que tampoco lo están los criterios de identificación de las mismas.

Finaliza con su posicionamiento en contra de la propuesta e indicando que se reservan acciones legales contra la ella.

La representación de UGT vota a favor de la propuesta y solicita un compromiso para que se indiquen en el acta los criterios de identificación de las plazas de estabilización.



Criterios de estabilización de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.	
Artículo 2	Plazas ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los 3 años anteriores a 31-12-2020.
Disposición Adicional 6ª	Plazas que cumplen los requisitos del artículo 2.1 ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad al 1 de enero de 2016.
Disposición Adicional 8ª	Plazas ocupadas de forma temporal por personal con una relación de esta naturaleza anterior al 1-1-2016. No interrumpe la relación las interrupciones de hasta 3 meses.

Punto 3. Preguntas y sugerencias.

La representación de CSIF pregunta si se van a ofrecer todas las plazas vacantes a las personas aprobadas en los procesos selectivos derivados de las ofertas de empleo público de 2019 y 2020 y cuándo se van a publicar los concursos singularizados pendientes de convocar por la Consejería de Sanidad.

El DGFP contesta que se van a ofrecer todas las plazas vacantes y que las convocatorias de los concursos están en preparación.

La representación de CCOO quiere saber cuándo se van a publicar los concursos singularizados a convocar por la Consejería de Sanidad y el concurso de las jefaturas de OCA. El DGFP contesta que desde la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural han informado que el concurso de las jefaturas de OCA está preparado, y que en cuanto llegue a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, se publicará.

Continúa la representación de CCOO preguntando por la fecha en la que se prevé negociar las bases de la oferta de empleo público de estabilización.

El DGFP informa que la semana del 16 de mayo quiere convocar una mesa técnica para tratar el concurso permanente de traslados y que la negociación de las bases se hará lo antes posible, para convocar antes del 31 de diciembre. Explica que ya se está trabajando de cara a las próximas convocatorias, que se están diseñando nuevos temarios para las especialidades que no lo tenían y que, como novedad, se están desarrollando temarios, como en la categoría de ordenanza.

Por último, la representación de CCOO, hace referencia a la comisión de seguimiento del plan concilia, quiere saber cuándo se va a reunir. El DGFP responde que en cuanto sea posible se convocará.

La representación de STAS-CLM pide a la Administración que no les deje fuera de las negociaciones del plan concilia.

Asimismo, solicita que el desarrollo de los temarios extienda a todas las especialidades.



La representación de UGT pide que se regule el concurso permanente de traslados del personal funcionario.

El DGFP indica que la intención es que en enero de 2023 ya esté convocado ese concurso permanente de traslados.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 12:29 horas, del día señalado al inicio.

POR LA ADMINISTRACIÓN

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

CSIF

CCOO

STAS-CLM

UGT

BORRADOR